

BASES DE PARTICIPACIÓN

CONCURSO “GANA UN VESTIDO DE NOVIA DE LA CASA BLANCA”

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del Concurso denominado **“GANA UN VESTIDO DE NOVIA DE LA CASA BLANCA”**, en adelante “El Concurso”, que organiza **Canal 13 S.A.**, y difundirá a través de sus redes sociales.

SEGUNDO: El Concurso consiste en ingresar a la página web de Canal 13, www.13.cl, ir al sitio del programa denominado “Contra Viento y Marea” y responder correctamente un cuestionario publicado. En el Concurso podrán participar todas aquellas personas que sean mayor de edad y residan en el territorio nacional, (en adelante, se individualizarán como el “*Participante*” o los “*Participantes*”).

La mecánica del Concurso consta de dos partes, el Paso N°1 consiste en contestar correctamente el cuestionario, el que estará formulado de la siguiente forma:

1.- ¿Cuál ha sido tu historia favorita de esta temporada de “Contra viento y Marea”?

- Capítulo 1: Luisa y Cristian
- Capítulo 2: Ignacio y Nicole
- Capítulo 3: Camila y Christopher
- Capítulo 4: Karina y Manuel
- Capítulo 5: Yuciana y Alejandro
- Capítulo 6: Valeska y Sergio
- Capítulo 7: Camila y Felipe
- Capítulo 8: Caren y Rubén
- Capítulo 9: Javiera y Franco
- Capítulo 10: Mabel y Richard / Yazmín y Álvaro
- Capítulo 11: Pauli y Andrés

2.- ¿Por qué crees que debes ganarte el premio de “La Casa Blanca”?

El Paso N°2 consiste en completar los campos correspondientes a los antecedentes personales de cada Participante, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre Completo:

Rut:

Ciudad (Menú desplegable):

Teléfono:

Correo electrónico:

Fecha de Matrimonio:

De esta única manera y forma, el Participante estará concursando por el premio señalado en las presentes bases y por el solo hecho de participar se entenderá que conoce cabalmente estas Bases y las acepta en su integridad.

El Concurso comenzará el día miércoles 20 de diciembre.

El día 5 de enero de 2018, se realizará el sorteo entre los Participantes que hayan completado correctamente ambos pasos del Concurso, mediante un sistema computacional aleatorio, que determinará quién es el Participante ganador del Concurso.

DE LOS PARTICIPANTES

TERCERO: Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas que residan en el territorio nacional y sean mayores de edad.

No podrán participar en el Concurso:

- a) Los trabajadores de Canal 13 y “La Casa Blanca”
- b) Los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a) y b) precedentes, asimismo no podrán participar quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

CUARTO: Las bases estarán disponibles en el sitio web de Canal 13 (www.13.cl) para la consulta de quienes se interesen en conocerlas.

DEL PREMIO DEL CONCURSO

QUINTO: entre todas las personas que participen en la forma establecida en estas Bases, se elegirá 1 ganador mediante un sistema computacional aleatorio. El ganador se dará a conocer el día lunes 8 de enero de 2018 a través de las redes sociales de Canal 13.

SEXTO: Premio:

El premio del Concurso consistirá en un vestido de novia de la tienda “La Casa Blanca” (en adelante, el “Premio”), a elección del ganador y cuyo valor sea de \$400.000.-

En caso que el vestido elegido tenga un valor superior a la cantidad señalada en el párrafo precedente, será el ganador quien deberá financiar la diferencia.

Para retirar su Premio, **Canal 13** se pondrá en contacto con el ganador para coordinar una visita a la tienda “La Casa Blanca” ubicada en Paseo Puente 786, Santiago, para hacer la elección del vestido de novia en conjunto al equipo de “La Casa Blanca”.

Canal 13 se reserva el derecho a grabar y emitir en las plataformas mediales de que dispone **Canal 13**, en la actualidad, que determine y/o en cualquier otra de que internet, radio y en cualquier otra

plataforma medial que **Canal 13** determine todo el proceso en que el ganador haga la elección del vestido de novia. Las imágenes y contenido que se obtengan serán de propiedad exclusiva de **Canal 13**.

Para poder entrar a las dependencias de **Canal 13**, se les exigirá cédula nacional de identidad vigente. La acreditación de su identidad por parte del ganador, mediante la exhibición de su cédula de identidad, será requisito determinante y habilitante para la entrega del Premio.

El Premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido y no podrá exigirse el canje del premio por otra prestación en dinero o especie ni aun cuando el ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

El Premio se entregará exclusivamente al ganador, quien, si no pudiera cobrarlo personalmente, podrá facultar a otra persona, mayor de edad, para que lo reciba por él, debiendo otorgarle al efecto un poder simple y la fotocopia de su carnet de identidad.

GENERALIDADES

SÉPTIMO: Por el solo hecho de participar en el Concurso, implica la aceptación de las siguientes condiciones:

1. Las Bases del Concurso. La renuncia al ejercicio de cualquier acción de cualquier especie o naturaleza que el Participante tenga o pretenda en contra de **Canal 13** derivada del Concurso.
2. **Canal 13** se reserva el derecho a difundir o no los datos personales de los participantes sin necesidad de expresar causa alguna.
3. **Canal 13** conservará los datos personales enviados por los concursantes para los efectos de hacer efectivas las responsabilidades que les caben de conformidad con los números y las normas legales vigentes sobre la materia. Los Participantes aceptan y reconocen, desde ya, que **Canal 13**, puede registrar o conservar los datos personales de los Participantes para los fines que estime necesario.
4. Los concursantes serán responsables personalmente frente a cualquier reclamación derivada del incumplimiento de las garantías otorgadas.
5. Con haber completado ambos pasos del Concurso los Participantes aceptan expresamente y en forma irrevocable las presentes condiciones.

OCTAVO: **Canal 13** podrá modificar sin restricciones estas Bases y/o el Concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del mismo.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los concursantes.

Canal 13 se reserva el derecho a descalificar y/o eliminar del Concurso a cualquier.

NOVENO: Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por **Canal 13** y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

DÉCIMO: **Canal 13** se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el periodo que esté online el sitio, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros ilícitos.

DÉCIMO PRIMERO: **Canal 13** no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir cualquier participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso, declinado todo tipo de responsabilidades contractual y/o extracontractual frente al Participante y/o acompañantes y/o sus sucesores; lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

DÉCIMO SEGUNDO: **Canal 13** tampoco se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso.

DÉCIMO TERCERO: **Canal 13** estará exento de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto a fallas en el sistema de Internet, robo de bases de datos y cualquier otro defecto de la página Web o del servidor de Internet que impida o limite el acceso de público a ésta.

DÉCIMO CUARTO: **Canal 13** se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente el Concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para **Canal 13**.

Canal 13 S.A